

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud / Programa de doctorado / UAH / 2023 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600469
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá
Nº de créditos:	-
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	25-09-2013

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación calificó este criterio con una D e incluía la siguiente modificación necesaria: "Se debe ajustar el número de estudiantes de nuevo ingreso a lo autorizado en la Memoria de verificación o solicitar una modificación para ajustar el número de plazas de nuevo ingreso a la matrícula real del programa". En el proceso de Especial Seguimiento se informó lo siguiente: "Con fecha 17-07-2020, la Fundación para el conocimiento madri+d ha emitido informe favorable a la modificación solicitada por la Universidad de Alcalá de aumentar de 50 a 120 el número de alumnos de nuevo ingreso en el Programa de doctorado Ciencias de la Salud. La modificación aprobada supone un importante incremento de plazas respecto a la Memoria verificada en 2013 (240%)". Se concluyó que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de especial seguimiento habían resultado satisfactorias.

Por tanto, la calificación cambia de D a B.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación calificó este criterio con una D e incluía la siguiente modificación necesaria:

"Se debe acreditar que un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa posean una experiencia investigadora acreditada vigente".

En el proceso de Seguimiento Especial, se consideró que se había atendido la modificación necesaria.

La Universidad de Alcalá ha aportado evidencias suficientes sobre la calidad investigadora del profesorado que incluyen 77 profesores, de los cuales 57 tienen sexenio activo, es decir, un 74% del profesorado tiene acreditada su actividad investigadora.

El Informe final de renovación de la acreditación incluía también la siguiente recomendación:

"Se recomienda garantizar que cada uno de los equipos de investigación tiene un proyecto de investigación en ejecución financiado en una convocatoria resuelta por el principio de concurrencia competitiva, especialmente en la línea de Medicina Clínica".

La Universidad aporta una tabla de medios de financiación de las tesis, suponiendo un 60% la investigación clínica dentro de un servicio hospitalario. Un 8% tienen financiación a cargo de un proyecto de convocatoria competitiva, un 3% se hacen con cargo a contratos de investigación, en un 8% no requieren prácticamente justificación (estudio basado en búsquedas en Internet y análisis estadístico). Se considera justificada la disponibilidad de financiación.

Por todo lo anterior, la calificación pasa de D a B.

CRITERIO 6. RESULTADOS

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación valoró el criterio con una D, e incluía la siguiente modificación necesaria:

"Ante la escasa productividad de las tesis defendidas en el período evaluado, se debe revisar la exigencia mínima previa para autorizar la defensa de la tesis".

En el proceso de Seguimiento Especial se valoraron positivamente las medidas implantadas, aunque se consideraba que era pronto para conocer su eficacia, considerando que se valoraría su efectividad en futuros procesos de evaluación.

La Universidad ha incorporado el requerimiento de la publicación de al menos un artículo científico indexado antes de presentar la

Tesis Doctoral, lo cual en el futuro logrará incrementar los resultados de investigación de forma importante. Sin embargo, no ha habido tiempo para comprobar la eficacia de las medidas tomadas para asegurar que esto se está realizando así en la actualidad. No se aporta ninguna evidencia en este sentido. Por tanto, se mantiene la modificación como parcialmente atendida.

El Informe final de renovación de la acreditación incluía también la siguiente recomendación:

"Se recomienda implementar medidas para mejorar el grado de internacionalización del programa e incrementar el número de tesis defendidas con mención internacional".

En cuanto a la recomendación, en el proceso de Seguimiento Especial quedaba constancia de que existe voluntad de apoyar las estancias internacionales, pero que deberán documentarse en próximas evaluaciones, ya que no existe un plan de financiación específico ni ningún convenio firmado.

Las medidas correctoras en este aspecto han consistido en establecer un convenio con la Universidad Lusófona de Lisboa. Además, el programa de doctorado cuenta con un buen número de estudiantes extranjeros, facilitando la presentación de un mayor número de doctorados internacionales (no hay evidencias de cuantos). Por otra parte, la Universidad de Alcalá, dentro del programa propio, ha convocado bolsas de viaje para que los doctorandos puedan hacer estancias en centros de investigación extranjeros, así como diversas ayudas a la movilidad, tanto de los doctorandos en formación como de los profesores y personal investigador. La aplicación de todas estas medidas aún no ha podido ser valorada en cuanto a resultados concretos y haría falta más tiempo para comprobar que el desarrollo de las mismas deriva en una mayor internacionalización del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud.

Por todo lo anterior, la calificación pasa a C a la espera de ver los frutos de las medidas implantadas.

En Madrid, a 10 de octubre de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
